

**LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE
NOMENCLATURA DE VIALIDADES, NUMERACIÓN DE
INMUEBLES Y NORMALIZACIÓN DE PLACAS DE
VIALIDADES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS**



Junio 28, 2016

Establecer las disposiciones y procedimientos correspondientes a:

- Asignación de nomenclatura de vialidades
- Numeración de inmuebles
- Normalización de placas de vialidades



- Promueve consistencia a nivel nacional
- Armoniza y homologa los datos
- Contribuye al fortalecimiento del SNIEG

El Nombre de la Vialidad pertenece al Grupo de Datos de Nombres Geográficos de la Infraestructura de Datos Espaciales de México, como componentes del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.

Art. 26 LSNIEG

Componente Geográfico

Grupos de Datos



Infraestructura de Datos Espaciales de México: IDEMEX



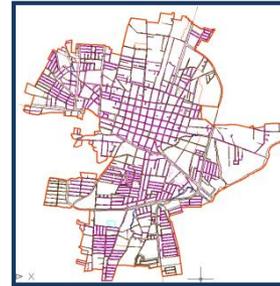
Los números exteriores son el nivel mínimo de desagregación del Marco Geoestadístico y éste es infraestructura básica de información de tres de los cuatro Subsistemas.



Áreas
Geoestadísticas
Estatales



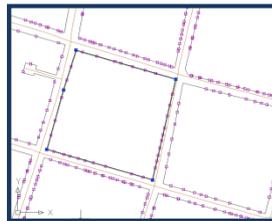
Áreas
Geoestadísticas
Municipales



Localidades
Geoestadísticas
Urbanas



Localidades
Geoestadísticas Rurales
con Plano



Manzanas en
localidades Urbanas y
Rurales



Números
Exteriores

- Falta de una reglamentación única, a nivel nacional, que oriente a las autoridades en la Asignación de la Nomenclatura de Vialidades, Numeración de Inmuebles, así como el Plaqueo de Vialidades .
- En el país, hay una numero considerable de localidades que carecen de señalización.



Alcances del lineamiento

Es para propósitos estadísticos y geográficos



Corresponde a las Unidades del Estado, cuando así lo consideren, aplicarlo para: nomenclatura de vialidades, numeración de inmuebles e identificación de vialidades mediante una placa

Debido a la importancia que reviste el lineamiento técnico a nivel nacional, se ha sometido a una segunda etapa de revisión, con el propósito de enriquecer y mejorar la calidad de su contenido.

La revisión del lineamiento la han realizado:

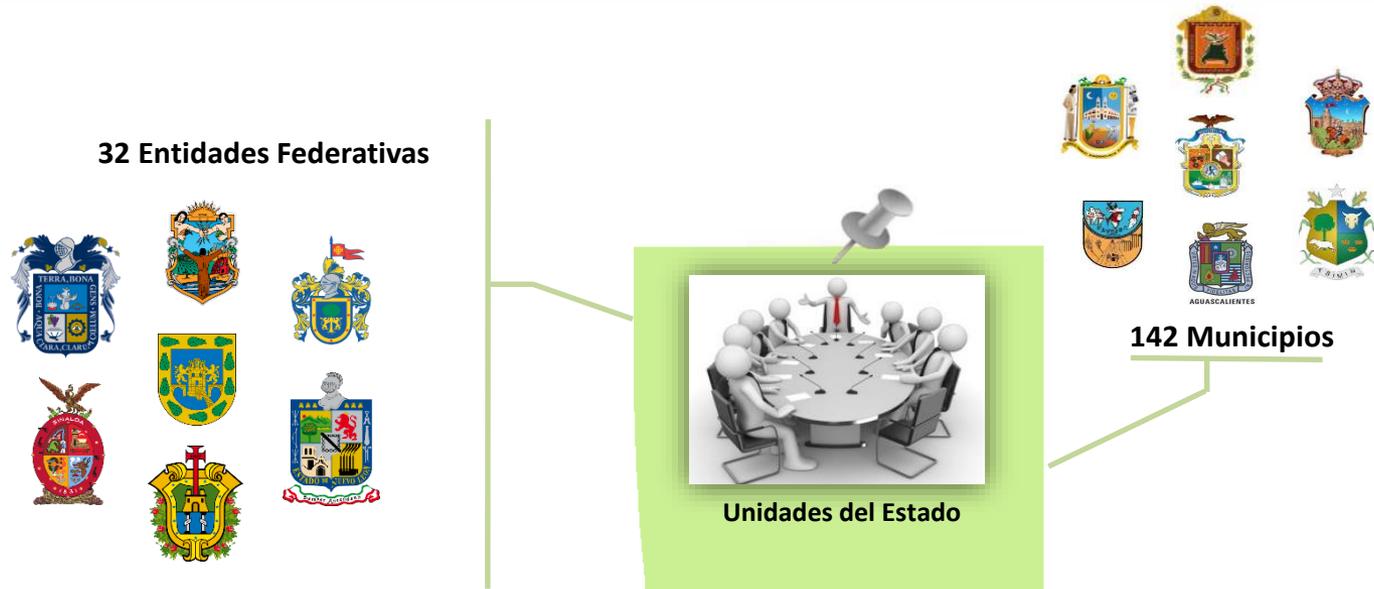
Direcciones Generales de:

- Estadísticas Sociodemográficas
- Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia
- Integración, Análisis e Investigación
- Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (Revisión técnica)



En una segunda etapa, las Unidades del Estado de los ámbitos estatal y municipal y otras instancias involucradas, estarán evaluando y enriqueciendo el Lineamiento Técnico.

Se pone a consideración, someter a una opinión técnica ampliada el Lineamiento, con base en el dictamen realizado por esta Secretaría Técnica, atendiendo la función establecida en la clausula Décima Primera, Fracción V de las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*.



* Emitir dictámenes de las propuestas que se pongan a consideración del Comité Ejecutivo con base en los cuales la Junta de Gobierno regulará la captación, procesamiento y publicación de la Información que se genere.

Por su atención

! Gracias !



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA